RRI
7567

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 614

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD - (AACID)", FINANCIADO POR LA SUBVENCIÓN REALIZADA POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – (AACID).

Asunción, 22 de junio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" para el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la Formulación e Implementación de Políticas de Recursos Humanos que contribuyan al Desarrollo del Sistema Público de Salud - AACID; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ""ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" para el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la Formulación e Implementación de Políticas de Recursos Humanos que contribuyan al Desarrollo del Sistema Público de Salud - AACID, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 18 de abril de 2012, con expediente número 313.206.

Que en la Subasta a la Baja Electrónica fue realizado en fecha 24 de mayo del corriente año, fueron recibidas 2 (dos) ofertas de las empresas: AUTOMOTOR S.A., y DREI Y ASOCIADOS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Srta. Alcira Molas, Jefa de la S.U.O.C. N° 45 de la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales; el Sr. Jorge Estigarribia Duarte, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y la Lic. Malvina Caballero, representante de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, ha recomendado la adjudicación a la empresa: AUTOMOTOR S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1394, de fecha 20 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 614

22 de junio de 2012
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ""ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" para el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la Formulación e Implementación de Políticas de Recursos Humanos que contribuyan al Desarrollo del Sistema Público de Salud - AACID, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	**MONTO**
AUTOMOTOR S.A.	G. 180.000.000

TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Relaciones Internacionales a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Expte. A.J. Nº 1709/12.

DICTAMEN A. J. Nº. 1341.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS SBE Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.-**

FECHA: 20/JUNIO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota D.G.RR.II/DAPI Nº 606/2012 de fecha 11 de Junio de 2012, por el Lic. Enrique García de Zúñiga, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución AACID – DAPI Nº 04/2012** de fecha 17 de Abril de 2012, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se Autoriza el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 03/2012 para la Adquisición de Vehículos", y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado".*

Que, se han cursado invitaciones a las firmas: **"TOYOTOSHI S.A.", "MITSUBISHI NIPON AUTOMOTORES S.A.", "AUTOMOTOR S.A.", "TAPE RUVICHA", "CUEVAS HERMANOS S.A.".**

Que, en fecha 25 de Mayo de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: AUTOMOTOR S.A., DREI ASOCIADOS.

Que, según Memorándum A.T./D.O.C. Nº 45/12 de fecha 31 de Mayo de 2012, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, evaluó los balances de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2008-2009-2010) de las empresas citadas precedentemente, las mismas **CUMPLEN** con los ratios financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme a lo solicitado en el PBC.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2019/2011 de fecha 10/04/2012.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la **Srta. Alcira Molas** (Jefa de la S.U.O.C. Nº 45 de la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales), el **Sr. Jorge Estigarribia Duarte** (representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica), y la **Lic. Malvina Caballero** (representante de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud), elevó la recomendación a través del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de Junio de 2012, (02 Dos fojas), recomendando la Adjudicación a favor de la empresa: **"AUTOMOTOR S.A." por un monto total de Gs. 180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones), *por CUMPLIR sustancialmente con todos los*

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; presentar la oferta técnica y económica mas conveniente...".

Que, la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de Junio de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Marcela Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Fs. 7567
Hs. 13:00
11 JUN 2012